MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

2019/000322

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA LONJA Y FÁBRICA DE HIELO DEL PUERTO DE BARBATE.

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de mantenimiento y limpieza de la lonja y la fabrica de hielo existente en las instalaciones del puerto de Barbate que desde el año 2012 explota de forma directa la Agencia Publica de Puerto de Andalucía, prestando el servicio de subasta del pescado y suministro de hielo a los armadores y compradores que operan por el puerto.

Al no disponer en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

No se estima conveniente la división en lotes por razones de eficiencia, funcionalidad y coordinación. Coordinar a diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato.

Igualmente la unidad funcional de las prestaciones objeto de contratación haría que la división por lotes pusiera en riesgo la necesaria coordinación en la ejecución del contrato.

El presupuesto base de licitación es de 414.730,62 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 342.752,58 euros y partida de IVA aplicable 71.978,04 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 685.505,16 euros, IVA excluido, debido a que incluye la posibilidad de prórroga del contrato por un máximo de 2 años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Concretamente, en lo referente al artículo 101.2 de la LCSP, se detalla a continuación el cálculo de costes derivados de la ejecución material de los servicios.

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CÁLCULO DE COSTE DEL SERVICIO

Auxiliar Lonja

Días de contrato e 2020

horas anuales previstas	9.908,43
Adicionales	1.486,27
Total horas a licitar:	11.394,70
Porcentaje horas adicionales	15,00%

Nº DÍAS /AÑO	365,00
Nº SEMANAS /AÑO	52,14
Nº FESTIVOS/AÑO	13,00
L-V = 5 días/semana	260,71
L-V (+F)= 5 días/semana incluido Festivos	260,71
L-V (-F)= 5 días/semana no incluido Festivos	247,71
L-D = 7 días/semana	365,00
S, D y F = Sábado, Domingos y Festivos	117,29
S-D = Sábados y Domingos	104,29

CL.BARDATE	Bardata	Días Semana	Del	Al	total días	horas días	total horas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
100,00%	LONJA	L-V (-F)	01/01/2020	31/12/2020	247,71	8	1.981,68								1	1	1	1	1	1	1	1										9.908
	LONJA	L-V (-F)	01/01/2020	31/12/2020	247,71	8	1.981,71								1	1	1	1	1	1	1	1										
	LONJA	L-V (-F)	01/01/2020	31/12/2020	247,71	8	1.981,68								1	1	1	1	1	1	1	1										
	FABRICA DIA	L-V (-F)	01/01/0202	31/12/0202	82,57	8	660,56							1	1	1	1	1	1	1	1											
	FABRICA DIA	L-V (-F)	01/01/2020	01/01/2020	82,57	8	660,56							1	1	1	1	1	1	1	1											
	FABRICA DIA	D-V (-F)	01/01/2020	01/01/2020	82,57	8	660,56															1	1	1	1	1	1	1	1			
	FABRICA DIA	D-V (-F)	01/01/2020	01/01/2020	82,57	8	660,56															1	1	1	1	1	1	1	1			
	FABRICA NOCHE	L-V (-F)	01/01/2020	01/01/2020	82,57	8	660,56		1	1	1	1	1																	1	1	
	FABRICA NOCHE	D-V (-F)	01/01/0202	31/12/0202	82,57	8	660,56		1	1	1	1	1																	1	1	
																																9.9

Precio Hora diurna convenio del metal:	15,17 €
Precio Hora nocturna convenio del metal:	18,96 €
Precio Hora diurna convenio limpieza:	10,02 €
Precio Hora nocturna convenio de limpieza:	12,53 €

CALCULO PRECIO DEL CONTRATO

LONJA	1981,88*3*10,02	59.575,31
FABRICA HIELO DIA	660,56*4*15,17	40.082,78
FABRICA HIELO NOCHE	660,56*2*18,96	25.048,43
	SUMA	124.706,52
Gastos Generales + Beneficio Industrial – 15%		18.705,98
	SUMA	143.412,50

HORAS ADICONALES

(1981,88*3*15%*10,02)+15%		10.276,74
(660,56*6*15%*15,17)+15%		10.371,42
660,56*2*15%*18,96+15%		4.320,86
	SUMA PARCIAL	168.381,52
GASTOS DE MATERIAL MENSUAL	12*250	3.000,00
	TOTAL ANUAL	**171.381,52**
PRECIO HORA PARA CONTRATAR		15,04 €

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el
RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de DOS años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en enero del 2020.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado que:

- El licitador podrá ofertar conforme al Anexo 1.3. una bolsa de horas anuales de 35, 70 o 105 horas anuales de servicio sin coste para la Agencia, para servicios adicionales como apertura de lonja en horario de tarde, limpieza de cajas fuera del horario de lonja, fabricación o suministro de hielo fuera de horario, etc.
- El licitador podrá ofertar conforme al Anexo 1.3. una visita semanal de control adicional a la obligatoria recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado 8).

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto la siguiente condición especial de ejecución de carácter ambiental: El adjudicatario de la ejecución del contrato estará obligado a utilizar todo el material consumible (productos de limpieza, bolsas, papel higiénico, jabón de manos, etc.) con la Etiqueta Ecológica Europea (EU ECOLABEL) que en todo caso deberán ser no abrasivos y compatibles con el carácter sanitario de la actividad que se realiza en la lonja y fabrica de hielo tal y como se exige en el punto 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas .

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de UN MES.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 9 de septiembre del 2019

El Jefe de Área de Explotación	El Jefe de Jefe de Zona Cádiz-Levante
	P.A.
Fdo.: Francisco J. Martínez Romero	Fdo.: Luis Castaño Candón